

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36991 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 562/2014, NIG n.º 48.04.2-14/016889, por auto de 20/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aixerrota Restauración, Sociedad Limitada, con NIF B95584041, con domicilio en calle Irala, número 37, 1B, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ortuella (Bizkaia), Polígono Granada Parcela 1 S-1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª María Jesús Garay Alonso.

Domicilio postal: Calle Gregorio de la Revilla, número 5, 8.º izquierda, 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: mjgaray@euskalnet.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 20 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140048737-1